



STCST

202638701016821

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501169332

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU con No. 202618501169332 del 22 de julio de 2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada de manera anónima y que refiere a la solicitud de “(...) *Acá en suba barrio tibabuyes ahí una cuadra totalmente destrozada y la comunidad tuvo que cerrarla con canecas para evitar el paso de los buses y la alcaldía no ha hecho presencia carrera 129a entre calles 142 y 1 (...)*”, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LPSGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con plazo de ejecución de 24 meses a partir de la fecha de inicio que tuvo lugar el pasado 19 de enero de 2026 según acta de inicio suscrita entre las partes.

A la fecha, conforme a las obligaciones del contrato, el contratista se encuentra desarrollando actividades de diagnóstico e inventario de los segmentos viales que soporten las rutas del SITP priorizados dentro del contrato en las localidades de Suba y Teusaquillo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Así, una vez revisado el listado de segmentos viales priorizados para el Contrato de Obra IDU-1592-2025, se encontró que el sector objeto de la solicitud se encuentra incluido dentro del alcance del contrato y hacen parte de las cincuenta y nueve (59) prioridades asignadas para la localidad de Suba, según se muestra a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
202638701016821
Información Pública
Al responder cite este número

Tabla No.1

CIV	PK_ID_CAL Z	EJE_VI A	DESDE	HASTA	VIGENCI A
1100264 0	175794	KR 129A	CL 142	CL 142A	2026
1100252 9	175795	KR 129A	CL 142A	CL 142B	2026
1100247 6	175796	KR 129A	CL 142B	CL 142C	2026
1100240 9	175797	KR 129A	CL 142C	CL 142CBIS	2026
1100236 5	175798	KR 129A	CL 142CBIS	CL 142D	2026
1100233 1	175799	KR 129A	CL 142D	CL 142F	2026
1100229 1	175800	KR 129A	CL 142F	CL 143	2026

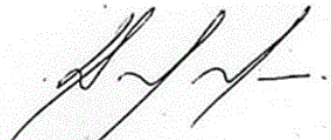
Fuente:Aplicativo SIGIDU Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

En tal sentido, se estima iniciar las actividades de conservación en la vigencia 2026 previo cumplimiento de los requisitos previos para tal fin, trámite del Plan de Manejo de Tránsito ante la secretaria Distrital de Movilidad, socialización con la comunidad y con la empresa Transmilenio SA, entre otros.

De acuerdo con lo expuesto, se aclara al interesado, que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable. De esta manera, conforme se defina a partir de la priorización correspondiente, el tramo al que refiere su solicitud podrá ser intervenido en las condiciones que para el efecto se fijen por el Instituto y según la disponibilidad de recursos lo permita.

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202638701016821
Información Pública
Al responder cite este número

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 24-07-2026 03:16:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FRANCISCO JAVIER IGUA CORTES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.